

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Estudio de encargo por Derecho Preferente en una Vacante Definitiva

EMPLEO A PROVEER UNO (1)			
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS - PUENTE NACIONAL
PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar los procesos organizacionales de la institución educativa a través del desarrollo de actividades administrativas, orientados al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Educativo Institucional.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA
			Dieciocho (18) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVAS										
REQUISITOS DE ESTUDIOS	N/A			EXPERIENCIA	N/A					
Nombres	Empleo del cual es titular			Institución	Puntaje EDL	EXPERIENCIA LABORAL	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
IVÁN DÍAZ ARIZA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO DELICIAS - PUENTE NACIONAL	100% - SOBRESALIENTE	23 AÑOS Y 17 DÍAS	BACHILLER TÉCNICO APROPECUARIO - LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	NO	SI	SI
JOHON JAIRO CORREA FAJARDO	CELADOR	477	2	COLEGIO TRINIDAD CAMACHO PINZÓN - BARBOSA	100% - SOBRESALIENTE	22 AÑOS, 1 MES Y 13 DÍAS	BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL TÉCNICO JUDICIAL CON ÉNFASIS EN CRIMINALÍSTICA	NO	SI	NO
GEOWANY OVALLE ZÁRATE	CELADOR	477	2	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS - PUENTE NACIONAL	100% - SOBRESALIENTE	20 AÑOS, 8 MESES Y 18 DÍAS	BACHILLER COMERCIAL	NO	SI	NO
ALEXANDER CORTES GONZÁLEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO INTEGRADO EZEQUIEL FORIÁN - FLORIÁN	100% - SOBRESALIENTE	12 AÑOS, 11 MESES Y 24 DÍAS	BACILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD AGROPECUARIA TÉCNICO EN SISTEMAS	NO	SI	NO
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el señor IVÁN DÍAZ ARIZA, es el inmediatamente inferior, posee mayor experiencia laboral, cumple con el perfil y los requisitos exigidos, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.										
Se revisó la planta de personal de la Secretaria de Educación y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.										

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARAN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
NOTA 4: SE DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
SECRETARIO GENERAL (E)

INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyecto: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario

FECHA DE FIJACIÓN:

31 OCT 2018

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.